



RESOLUCIÓN No.267 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2021

“Por la cual se actualiza el Código de Integridad y Buen Gobierno de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA

En uso de sus facultades legales, en especial las previstas en el numeral 19 del artículo 16 del Decreto 4152 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 19 del artículo 16 del Decreto 4152 de 2011 señala que es función de la Dirección Administrativa y Financiera *“...Implementar las políticas y programas de administración de personal, bienestar social, selección, registro y control, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano y dirigir su gestión...”*

Que la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC Colombia mediante resolución No. 296 del 17 de agosto de 2017 adoptó el código de integridad y buen gobierno.

Que artículo 2.2.22.3.1. del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. *“...Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG...”*

Que en el artículo 2.2.22.3.2. del Decreto antes citado, define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Como *“...Un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio...”*

Que de conformidad artículo 2.2.22.3.2. del citado decreto el primer objetivo del del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, es: *“...Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas...”*

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, emitió la guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses en el sector público colombiano, versión 2, con fecha Julio de 2019.

Que en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Entidad considera pertinente actualizar el código de integridad y buen gobierno, incorporando elementos de mejoramiento continuo como la actualización en sus definiciones, la estrategia de la Política de Integridad, los actores, cronograma, medición de la apropiación; así como, los lineamientos para la identificación y declaración del conflicto de intereses.

Que la Dirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión del Talento Humano, atendiendo las orientaciones metodológicas proporcionadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la medición de desempeño a través del FURAG, formuló las acciones pertinentes para realizar la actualización del Código de Integridad.

RESOLUCIÓN No.267 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2021

“Por la cual se actualiza el Código de Integridad y Buen Gobierno de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia”

Que en concordancia con la normatividad expuesta, es necesario que APC - Colombia actualice el Código de integridad y buen gobierno de la Entidad.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Actualizar el Código de Integridad y Buen Gobierno de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC - Colombia, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Grupo de Gestión del Talento Humano deberá adelantar las acciones pertinentes para el cumplimiento y ejecución de la estrategia y cronograma de actividades de la Política de Integridad de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias en especial la resolución No. 296 del 17 de agosto de 2018 y su anexo.

Dada en Bogotá D.C., Miércoles, 25 de agosto de 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


KAREN MENDOZA MANJARRES

Directora de Gestión de Demanda de Cooperación Internacional encargada de las Funciones de la Dirección Administrativa y Financiera

VoBo: Vo.Bo: JULIO CÉSAR CADAVID GÓMEZ - Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano 
Revisó: 
Proyectó: SILVIA ROCIO GOMEZ SANDOVAL